

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 959 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Montero Gudiño, contra la empresa “Construcciones y Reformas Marticam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio Montero Gudiño, frente a la empresa “Construcciones y Reformas Marticam, Sociedad Limitada”, declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes, debiendo la empresa demandada abonar al actor, en concepto de indemnización por dicha extinción de la relación laboral, la cantidad de 4.274,33 euros.

Asimismo, condeno a la empresa demandada a abonar al actor, por los conceptos salariales a que se refiere el hecho tercero de su demanda, la cantidad de 11.458,30 euros, así como 1.145,83 euros más por interés legal por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Marticam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.453/12)